

FECHA: 02/12/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	GENTERA
RAZÓN SOCIAL :	GENTERA, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

Anexo Único

SERVICIOS

TIPO DE SERVICIO

IMPORTE

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE INDEPENDENCIA

Revisión del prospecto y suplementos de emisión de dos certificados bursátiles (COMPART25-3S y 25-4S).

Auditoría relacionada a la Auditoría de Estados Financieros \$480,000 Emisión de la carta de consentimiento para incluir los estados financieros dictaminados 2024, 2023 y 2022 para la Emisión de Certificados Bursátiles de Banco Compartamos, S. A., Institución de Banca Múltiple.

Corresponde a un trabajo de atestiguamiento y consiste en realizar una revisión para confirmar la alineación con los requisitos emitidos por la Bolsa Mexicana de Valores, el cual se documentará en una carta consentimiento.

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que la "Revisión del prospecto y suplementos de emisión de dos certificados bursátiles (COMPART25-3S y 25-4S)." no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente.

Revisión de Operaciones Intercompañía Otros servicios adicionales relacionados con la Auditoría de Estados Financieros \$190,618 Llevar a cabo una evaluación de nuevas transacciones Intercompañía de Compartamos Servicios, S.A. de C.V., con el objetivo de proporcionar referencias de mercado respecto a los precios o contraprestaciones que podrían utilizarse considerando el tipo de transacción y términos contractuales. Corresponde a un trabajo de atestiguamiento, el cual es una ampliación del alcance a un componente de los estados financieros básicos dictaminados.

Con base a la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que la "Revisión de Operaciones Intercompañía" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente.

Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Otros servicios adicionales relacionados con la Auditoría de Estados Financieros \$332,500

Cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas durante 2025 y elaboración de un inventario de emisiones de Gentera, S.A.B. de C.V.

Corresponde a elaborar el reporte GEI que tiene que ver únicamente con temas ambientales: consumos de energía y sus respectivas emisiones.

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente.

Acompañamiento en la preparación del reporte de información para las Normas de Información de Sostenibilidad. Otros servicios adicionales relacionados con la Auditoría de Estados Financieros \$102,000 Revisión de formatos para el reporte de las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS), comentarios y sugerencias para la actualización de políticas sociales relacionadas con las NIS y atención de dudas relacionadas a las NIS y sus Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) de Gentera, S.A.B. de C.V.

Corresponde a revisar información en función de las NIS tiene que ver únicamente con sostenibilidad (temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo).

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Acompañamiento en la preparación del reporte de información para las Normas de Información de Sostenibilidad" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente.

Declaración Jurada Auditoría relacionada a la Auditoría de Estados Financieros S/21,609

Soles Servicio de revisión para la determinación del IR elaborada por el Compartamos Banco, S.A. tanto en sus aspectos sustanciales como en los formales, incluyendo los pagos a cuenta y los créditos aplicables. Corresponde a la Asesoría para la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la renta.

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Declaración Jurada" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente.

Revisión de cumplimiento SPLAFT Otros servicios adicionales relacionados con la Auditoría de Estados Financieros S/10,681

FECHA: 02/12/2025

Soles Servicio de evaluación del cumplimiento de las normas sobre el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo vigentes en Perú, específicamente las establecidas por la Ley N° 27693 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 020-2017-JUS, así como la Resolución SBS N° 2660- 2015 y sus modificatorias de Compartamos Banco, S.A. Corresponde a la Emisión de Informe sobre procedimientos acordados han sido aplicados para evaluar el cumplimiento de las normas sobre el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo vigentes en Perú.

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Revisión de cumplimiento SPLAFT" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente.

Estudio de precios de transferencia Otros servicios adicionales relacionados con la Auditoría de Estados Financieros S/18,622 Soles Asistencia en el cumplimiento de las obligaciones formales de Compartamos Banco, S.A. de precios de transferencia, incluyendo la elaboración de las Declaraciones Informativas Reporte Local, Reporte Maestro y Reporte País por País.

Asimismo, asistimos en la elaboración del Test de Beneficio y brindamos asesoría sobre la documentación de sustento relacionada con servicios intragrupo. Corresponde a la Emisión de Informe sobre precios de transferencia sostenibles, a partir del análisis de los aspectos financieros, económicos y tributarios.

Con base en la descripción del trabajo realizado en el párrafo anterior consideramos que el "Estudio de precios de transferencia" no afecta la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente.

Los trabajos antes detallados no se refieren a los mencionados en el artículo 6 fracción VII, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros Básicos, como a continuación se detalla:

- a) Preparación de los Estados Financieros Básicos incluyendo sus notas, así como de la contabilidad de la Entidad o Emisora, de su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio, así como de los datos que utilice como soporte para elaborar los mencionados Estados Financieros Básicos, sus notas o alguna partida de estos y cualquier otro tipo de servicio que tenga por objeto la preparación de dichos estados financieros.
- b) Operación, directa o indirecta, de los sistemas de información financiera, o bien, administración de su infraestructura tecnológica que esté relacionada con sistemas de información financiera.
- c) Diseño o implementación de controles internos sobre información financiera, así como de políticas y procedimientos para la administración de riesgos.
- d) Supervisión, diseño o implementación de los sistemas informáticos, sea hardware o software, que concentren datos que soportan los Estados Financieros Básicos o generen información significativa para la elaboración de estos.
- e) Valuaciones, avalúos o estimaciones, excepto aquellos relacionados con estudios de precios de transferencia para fines fiscales o que no formen parte de la evidencia que soporta la auditoría externa de Estados Financieros Básicos.
- f) En su caso, administración de la Entidad o Emisora, temporal o permanente, participando en las decisiones.
- g) Auditoría interna.
- h) Reclutamiento y selección de personal para que ocupen cargos de director general o de los dos niveles inmediatos inferiores al de este, o cualquier persona cuyo puesto le permita ejercer influencia sobre la preparación de los registros contables o de los Estados Financieros Básicos sobre los que el Auditor Externo Independiente ha de expresar una opinión.
- i) Contenciosos ante tribunales, o cuando el Despacho, el Auditor Externo Independiente o algún socio o empleado del Despacho, cuenten con poder general con facultades de dominio, administración o pleitos y cobranzas otorgado por la Entidad o Emisora.
- j) Elaboración de opiniones que, conforme a las leyes que regulan el sistema financiero mexicano, requieran ser emitidas por licenciados en derecho.
- k) Cualquier servicio prestado cuya documentación podría formar parte de la evidencia que soporta la auditoría externa de Estados Financieros Básicos o cualquier otro servicio que implique o pudiera implicar conflictos de interés respecto al trabajo de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, conforme a lo señalado en los códigos de ética a que hace referencia la fracción X del presente artículo.

Dado lo anterior los servicios adicionales a los Estados Financieros Básicos recibidos, no afecta la independencia del Despacho y del Auditor externo independiente.